



**ADENDO No: 01**  
**CONTRATACION DIRECTA NUMERO 30 DE 2007**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes modificaciones y/o aclaración a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 30 de 2007, que consiste en seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON TRES (3) FOTOCOPIADORAS, DOS PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO- UNIDAD EJECUTORA 350101000- Y OTRA PARA LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR- UNIDAD EJECUTORA 350102-000- EL CUAL DEBE INCLUIR EL PAPEL Y TÓNER SEGÚN CONSUMO Y DOS OPERARIOS.

**PRIMERA:** ADICIONAR EL NUMERAL 4.3.4 INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE., el cual quedara así:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 598 de 2002 y Decreto numero 3512 de 2003. Por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal, SICE. Los participantes deberán estar inscritos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE de la Contraloría General de la República.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Agosto 30 DE 2007.